

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0261522024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2024-MPCH/A

Chota, 07 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

Visto el Informe N° 287-2024-MPCH-DGPP, mediante el cual la Dirección General de Planificación y Presupuesto y el Decreto Supremo N° 077-2024-2024-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, a favor de diversos gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, modificada por las leyes de reforma, Ley N° 27680 y N° 30305, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

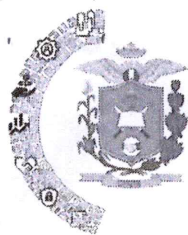
Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estable que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, señala que: el numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional. los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50,01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las modificaciones que las originan. así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación, concordante con los numerales 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50,01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 077-2024-2024-EF, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), favor de diversos gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones;

Que, con Informe N° 287-2024-MPCH-DGPP, la Dirección General de Planificación y Presupuesto informa respecto a los recursos transferidos a favor de la Municipalidad Provincial de Chota, por el importe de S/ 1,814,920.00, (UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), así mismo alcanza la propuesta de destino de los recursos a ser incorporados al presupuesto institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2023-MPCH/A, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 300578: Municipalidad Provincial de Chota;

Por cuanto en usos de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 077-2024-2024-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, por la suma de S/ S/ 1,814,920.00, (UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor de la Municipalidad Provincial de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(EN SOLES)

NOTA 00122

PLIEGO : 300578 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA S/ 1,814,920.00

CAT.PRESUPUESTAL:0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL 198,845.00

PRODUCTO/PROYECTO: 2643023 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO DE NEGROPAMPA ALTO DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA S/ 120,183.00

ACTIVIDAD/OBRA : 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA S/ 120,183.00

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios S/ 120,183.00

GASTO DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 120,183.00

PRODUCTO/PROYECTO: 2636215 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO PAMPA GRANDE - C.P. CHUYABAMBA DEL DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA S/ 78,662.00

ACTIVIDAD/OBRA : 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA S/ 78,662.00

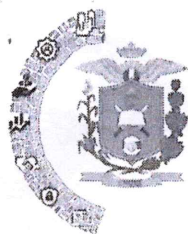
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios S/ 78,662.00

GASTO DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 78,662.00

CAT. PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD

EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE S/ 22,391.00

PRODUCTO/PROYECTO: 2626373 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS COMUNIDADES DE RODEOPAMPA Y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

	TAYAPOTRERO, DISTRITO DE ANGUIA DE LA PROVINCIA DE CHOTA		
	DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	S/	22,391.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	S/	22,391.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	S/	22,391.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/	22,391.00

CAT. PRESUPUESTAL: 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO

	URBANO ADECUADO	S/	41,118.00
PRODUCTO/PROYECTO:	2642820 CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE SANTA MONICA, DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		

		S/	41,118.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES	S/	41,118.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	S/	41,118.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/	41,118.00

CAT. PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

	PRODUCTO/PROYECTO: 3999999 SIN PRODUCTO	S/	237,003.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/	197,003.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	S/	197,003.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/	197,003.00

ACTIVIDAD/OBRA	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	S/	40,000.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	S/	40,000.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/	40,000.00

CAT. PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

	PRODUCTO/PROYECTO: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	S/	1,315,563.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	S/	101,000.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	S/	101,000.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/	101,000.00

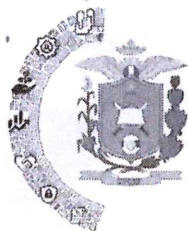
	PRODUCTO/PROYECTO: 3999999 SIN PRODUCTO	S/	1,214,563.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 5001022 PLANEAMIENTO URBANO	S/	30,000.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	S/	30,000.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/	30,000.00

ACTIVIDAD/OBRA	: 5001228 SUPERVISION Y CONTROL	S/	164,863.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	S/	164,863.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/	164,863.00

ACTIVIDAD/OBRA	: 5001267 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS	S/	1,019,700.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	S/	1,019,700.00
GASTO DE CAPITAL	: 2.3 Bienes y Servicios	S/	1,019,700.00

TOTAL PLIEGO S/ **1,814,920.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chota, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial de Chota (<https://www.munichota.gob.pe/>);

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a Gerencia Municipal, Dirección General de Planificación y Presupuesto, Dirección de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE



C.c.
ALCALDÍA
G. Municipal
O. G. Asesoría Jurídica
D. G. Planeamiento y Presupuesto
D. G. Administración.
Archivo.

